



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------------|------------------------------------|
| Clase de Proceso | LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL |
| Radicado | 851623184001- 2018-00107-00 |
| Demandante | DIANA MILENY AMAYA VARGAS |
| Demandado | WILLIAM FERNANDO ALFONSO GARCÍA |

Encontrándose vencido el término de traslado del escrito de incidente a la partición, se convoca a las partes y sus apoderados judiciales **para que el día Cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)**, a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.), se conecten con este estrado judicial, con el propósito de realizar la audiencia prevista en el artículo 129 del Código General del Proceso, en la que se decidirá de fondo el incidente.

De otra parte, acorde con lo referenciado en el inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso, este Juzgado procede al respectivo decreto de pruebas.

PRUEBAS WILLIAM FERNANDO ALFONSO GARCÍA

- Sin solicitud de pruebas.

PRUEBAS DE DIANA MILENY AMAYA VARGAS

- Sin solicitud de pruebas.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada a la audiencia les acarrearán las sanciones legales a que haya lugar; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretenden hacer valer.

/M.S.E.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 32.
Publicado el día 26 de Agosto de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **046d7e827bee974595d5a49611967f7c518eb855fd184aa110f61e869fe3c8f8**

Documento generado en 25/08/2022 05:04:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>